

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 3 de junio de 1949, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL	CAMBIO OFICIAL PREFERENTE
	Compra	Compra
Francos	4,018	5,024
Libras	44,13	—
Dólares	10,95	—
Liras	3,12	—
Francos suizos	254,85	381,52
Reinmark	—	—
Francos belgas	25,00	—
Florines	412,75	619,12
Escudos	44,13	—
Pesos moneda legal	2,60	—
Id Turismo	—	3,90
Coronas suec.	3,05	4,57
Id danesa	2,293	3,44
Pesos chilenos	25,46	—

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

SUBASTA

A las nueve horas del día 15 de junio próximo, y en la Sala de Juntas de este Establecimiento Central de Intendencia (avenida de la Ciudad de Barcelona, 36, Madrid), se celebrará una segunda subasta para la adquisición de:

Artículo	Precio límite — Pesetas
2.201.000 pañuelos	1,64
819.000 toallas	5,40
831 gorras montañero ...	25,00
27.000 pares de guantes de lana	15,40
2.052.374 pares de calcetines de algodón	3,77
137.331 jerseys	57,00

para el Servicio de Vestuario B (Plan de Labores de 1949), que no fueron adquiridos en la anterior.

Para esta segunda subasta quedan en vigor los pliegos de condiciones técnicas y legales, publicados en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 36, y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 47, de fechas 13 y 16 de febrero último, respectivamente, excepto a lo que a precios límites se refiere, ya que en esta subasta, los que han de regir son los que anteriormente se citan. Estos pliegos también están expuestos en la Jefatura del Detall, todos los días y horas laborables, donde pueden ser consultados.

Las muestras de los artículos a adquirir podrán ser examinadas los días laborables, de diez a trece horas.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 30 de mayo de 1949.
956-O.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTOS

Don Félix Carbajal Riego, Delegado especial del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo-judicial de reintegro que más adelante se menciona he dictado sentencia; cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid a veintisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, visto el presente expediente sobre reintegro al Tesoro de cuarenta y nueve mil novecientos sesenta y dos pesetas con nueve céntimos (49.962,09 pesetas), seguido contra el que fué funcionario técnico del Cuerpo de Correos y Administrador de la Estafeta de Posadas don Miguel Gómez de Liaño y Alonso y el que fué Cartero rural de Almodóvar del Río don José Zamudio Guerra, a causa de irregularidades que produjeron en los servicios postales de aquellas Oficinas durante los años 1946 y 1947; y

1.º Resultando...
Fallo: Que debo declarar y declaro:
Primero.—Partida de alcance, la de cuarenta y nueve mil novecientos sesenta y dos pesetas con nueve céntimos (49.962,09 pesetas), a que ascienden los perjuicios sufridos por el Tesoro, en virtud de la expedición de tres libramientos del número 4.202, de 40.420,65 pesetas, y del número 2.166, de 403,95 pesetas, hechos efectivos por el señor Cajero de la Sección Bancaria de la Dirección General de Correos en 3 de agosto y 12 de mayo de 1948, respectivamente, y del número 5.771, de 9.137,49 pesetas, hecho efectivo por el señor Tesorero de la Administración General de la Caja Postal de Ahorros en 28 de septiembre de 1948, para enjugar los descubiertos existentes en aquellas Dependencias.

Segundo.—Que es responsable directo y único del reintegro al Tesoro de la cantidad de cuarenta y ocho mil setecientos nueve pesetas con cincuenta y nueve céntimos (48.709,59 pesetas), el que fué funcionario técnico del Cuerpo de Correos y Administrador de la Estafeta de Posadas (Córdoba) don Miguel Gómez de Liaño y Alonso, con más los intereses legales de demora de dicha cantidad al cuatro por ciento anual desde las fechas de 3 de agosto y 28 de septiembre de 1948, en que se hicieron efectivos los libramientos correspondientes, hasta el día en que se verifique el reintegro sin que puedan exceder de los correspondientes a cinco años (artículos 16 y 29 de la Ley de Contabilidad, de 1.º de julio de 1911) y de los gastos de procedimiento.

Tercero.—Que es responsable directo y único del reintegro al Tesoro de la cantidad de mil doscientas cincuenta y dos pesetas con cincuenta céntimos (pesetas 1.252,50), el que fué Cartero rural de Almodóvar del Río (Córdoba) don José Zamudio Guerra, con más los intereses legales de demora de dicha cantidad al cuatro por ciento anual a partir de las fechas de 3 de agosto y 12 de mayo de 1948 en que se hicieron efectivos los libramientos correspondientes hasta el día en que se verifique el reintegro sin que puedan exceder de los correspondientes a cinco años (artículos 16 y 29 de la Ley de Contabilidad de 1 de julio de 1911), y de los gastos de procedimiento.

Cuarto.—Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expresado en el considerando cuarto de esta sentencia; y

Quinto.—Que condeno a los mencionados don Miguel Gómez de Liaño y Alonso y don José Zamudio Guerra al pago de dicho alcance en la forma que determinan los apartados segundo y tercero de este fallo, con intereses de demora y gastos de procedimiento, reducidos éstos por ahora al reintegro en Timbre del Estado de todo lo actuado, a razón de veinticinco céntimos de peseta por cada pliego invertido en él, conforme al artículo 132 de la Ley del Timbre; procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades, declaradas tan pronto como tal sentencia sea firme y, en su caso, se remita por la Superioridad certificación de la misma al Delegado Instructor, para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones originales.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente..	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo..	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos, remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

Así por esta mi sentencia—que publicada que sea y notificada a todos los encartados, deberá elevarse en consulta a la Sala Segunda del Tribunal de Cuentas en el caso de no ser apelada en tiempo y forma y previa contracción en todo caso del alcance declarado en la correspondiente cuenta de Rentas Públicas—, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Carbajal Riego.—Rubricado y sellado.»

Y para que sirva de notificación al encartado don José Zamudio Guerra, en su ignorado paradero, de la mencionada sentencia que se ha publicado el día de su fecha, y es apelable ante el infrascripto Delegado dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de 16 de julio de 1935), expido el presente en Madrid a veintisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Delegado especial, Félix Carbajal Riego.
1.290-O.

Don Félix Carbajal Riego, Delegado especial del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 89 y 165 del Reglamento del Tribunal de Cuentas de 16 de julio de 1935 se cita y llama a don Antonio Ventana Blanco, ex cartero rural de Torre de San Miguel (Cáceres), y caso de fallecimiento suyo a sus herederos, para que comparezca el día 28 de junio próximo, a las once horas, en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones, para ser practicada la liquidación provisional de presunto alcance que determina el artículo 89 del citado texto legal en el expediente que al mismo se sigue sobre reintegro al Tesoro de tres mil setecientos sesenta pesetas con quince céntimos (3.760,15 pesetas), motivado por apropiación indebida de fondos del Giro Postal en el año 1946.

También se le emplaza para que acto seguido de la citada práctica recoja y conteste por sí o por representante autorizado los cargos que se le formularán, advirtiéndole que de no verificarlo en el término del emplazamiento se darán por contestados y se le declarará en rebeldía, continuándose el procedimiento sin su audiencia.

Madrid, 27 de mayo de 1949.—El Delegado, Félix Carbajal Riego.
1.291-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA ORENSE

TRASLADO DE INDUSTRIA

Peticionario: Valerio Pérez.
Domicilio: Oumuro (Cartelle).
Objeto: Traslado desde Oumuro (Cartelle) a Las Lagunas (Orense) un aserradero de maderas compuesto de una sierra sin fin de 1,10 metros de diámetro, con carro, y otra igual, con mesa.
Producción anual: 2.000 metros cúbicos de madera elaborada.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Capitán Eloy, número 35.

Orense a 30 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe, Pedro Ruibal.
2.913—O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA VIGO

TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Isaac Fraga Penedo.
Domicilio: Vigo, Colón, 35.
Objeto del expediente: Instalación de una estación de transformación, integrada por dos transformadores de 100 KVA. y relación de transformación 15.000-10.000 a 260/150 voltios, uno de ellos de repuesto. Dicha estación se instalará en el edificio Teatro-Cine Fraga, Uruguay, número 3, de esta ciudad, y con destino exclusivo para el referido establecimiento.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria (Alfonso XIII, número 10, 1.º, Vigo), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio.

Vigo, 28 de mayo de 1949.—El Ingeniero Subdelegado, E. Castro Robles.
1.326—O.

AYUNTAMIENTOS SALAMANCA

Cumplido el trámite determinado en el artículo 26 del vigente Reglamento de Contratación municipal, y por acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia concurso público para la contratación de las obras de «Abastecimiento de Agua en los barrios Sureste» de la ciudad, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones, en legal forma aprobados con un presupuesto de contrata de 2.251.654,04 pesetas, pudiendo presentarse proposiciones por el tipo o a la baja; el tanto por ciento de la baja será único y se aplicará por igual a todos los precios unitarios que figuran en los cuadros de precios del proyecto, sin que el adjudicatario pueda pretender aumento de precios, puesto que el contrato se hace a riesgo y ventura para él, sin que por ningún

motivo pueda pedir alteración de los mismos o rescisión.

Plazos.—El comienzo de la obra tendrá lugar en los treinta días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, y la terminación dentro del plazo de dieciocho meses.

Deposito provisional.—Será de 45.033,08 pesetas.

Fianza definitiva.—El cuatro por ciento del precio de adjudicación, con aplicación de la graduación establecida por la Ley de 17 de octubre de 1940.

La constitución de ambos se podrá hacer en cualquiera de las formas que determina el artículo 10 del Reglamento de Contratación municipal de 2 de julio de 1924, y también en cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Proposiciones.—Para optar a este concurso se presentarán, bajo sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, las proposiciones, dentro del plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dentro de las diez a las trece horas, extendidas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas más el recargo del 5 por 100 establecido), y reintegradas, además, con el timbre municipal de una peseta. Estarán redactadas con sujeción al modelo que al final se consigna.

Por separado se entregarán los siguientes documentos: Resguardo del depósito provisional, poder bastanteado por el Letrado Asesor de la Corporación, don Andrés Agapito García, o, en su defecto, por cualquier Letrado en ejercicio en esta ciudad, en caso de que se licite en nombre de otra persona, y declaración de garantía técnica profesional, expresando las obras que haya ejecutado el licitador y medios de que dispone para realizar la obra objeto del concurso.

Obligaciones de carácter social.—El rematante cumplirá y asumirá todas las obligaciones y responsabilidades establecidas por las disposiciones vigentes respecto a contratación de trabajo, seguros, subsidios, retiro obrero y demás de carácter social y laboral; y sobre protección a la industria nacional. Las remuneraciones mínimas que habrán de percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros de estas obras, serán las que rijan en la localidad; y demás condiciones de trabajo fijadas en las disposiciones vigentes.

Gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de expediente, anuncios en periódicos oficiales y particulares, honorarios de Notario, contribuciones e impuestos, en especial el de derechos reales, y cuantos gastos lleve consigo este concurso y la formalización del contrato.

Apertura de pliegos.—Tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia de un vocal representante de la Comisión municipal permanente y del Notario autorizante.

Exposición del expediente.—El proyecto, con todos los documentos que lo integran; pliego de condiciones y demás antecedentes, estarán de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo y horario establecidos e indicados para la presentación de proposiciones.

Salamanca, 24 de mayo de 1949.—El Alcalde, Luis F. Alonso.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con residencia en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha, publicando concurso para la contratación de las obras de «Abastecimiento de agua

en los barrios Sureste de la ciudad», formula esta proposición por la que se comprometo a ejecutar dichas obras, con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, aprobados por el Ayuntamiento de Salamanca para este concurso, Reglamento de Contratación municipal vigente y pliego general de condiciones para la contratación de Obras públicas de 13 de marzo de 1903, por los precios tipos o con la baja del (en letra), por ciento, en los precios tipos.

Salamanca, de de 1949.

(Firma del proponente.)

932-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

UNIVERSO, S. A.

Compañía Española de Seguros

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a junta general ordinaria de accionistas, en el domicilio social, plaza de Celenque, 3, Madrid, para el día 15 de junio de 1949, a las doce de la mañana, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 1948 y de la Memoria del C. de Administración relativa al mismo.

2.º Nomenclamiento de Consejeros.
De no hallarse presentes a la hora fijada las participaciones del capital previstas estatutariamente, se celebrará la Junta en segunda convocatoria media hora después.

Para tener derecho de asistencia, será necesario depositar antes del día 12 del corriente mes de junio, a mediodía, en la Caja General de la Compañía, los títulos o resguardos acreditativos de su legítima pertenencia.

Madrid, 2 de junio de 1949.—El Presidente del Consejo, M. Maura.
2.936—P.

COMPANIA GENERAL DE CARBONES, SOCIEDAD ANONIMA

DIVIDENDO ACTIVO

Por acuerdo de la Junta general de accionistas, a partir del día 10 de los corrientes se hará efectiva en el Banco Español de Crédito y Banco Urquijo, de Madrid, la cantidad líquida de 150 pesetas a cada una de las acciones números uno al 11.500, con cargo a los beneficios de 1948, contra la presentación de la necesaria factura, por duplicado, y los correspondientes cupones número 12 y cumplimiento de las formalidades legales.

Madrid, 3 de junio de 1949.—El Consejo de Administración.
2.896-P.

LA EQUITATIVA —FUNDACION ROSILLO—

Compañía Anónima de Seguros Riesgos Diversos

La Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el día 31 de mayo último, ha acordado repartir a las acciones de esta Compañía, por el ejercicio de 1948, un dividendo de 25,00 pesetas por acción, siendo de cuenta de los señores accionistas los impuestos y gastos correspondientes, resultando un importe líquido de pesetas 22,198 por acción.

Los señores accionistas podrán hacer efectivo dicho dividendo a partir del día 15 del corriente, mediante anotación por la Compañía en los Extractos de Inscripción, firmando los interesados las correspondientes facturas en la Caja de esta Compañía, Alcalá, núm. 63.

Madrid, 1.º de junio de 1949.—El Secretario general, Luis Rosillo Pou.
2.898-P.

LA EQUITATIVA
—FUNDACION ROSILLO—

Compañía Anónima de Seguros sobre la Vida

La Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el día 30 de mayo último, ha acordado repartir a las acciones de esta Compañía, por el Ejercicio de 1948, un dividendo de 70,00 pesetas por acción a las de la primera serie, números 1 a 5.000, y un dividendo de 37,332 pesetas por acción a las de la segunda serie, números 5.001 a 20.000, siendo de cuenta de los señores accionistas los impuestos y gastos correspondientes.

El importe líquido de las acciones números 1 a 5.000, totalmente desembolsadas, será de 61,365 pesetas por acción, y para las números 5.001 a 20.000, cuyo desembolso es del 53,33 por 100, de 32,727 pesetas.

Los señores accionistas podrán hacer efectivos dichos dividendos a partir del día 15 del corriente, mediante anotación por la Compañía en los Extractos de Inscripción, firmando los interesados las correspondientes facturas en la Caja de esta Compañía, Alcalá, núm. 63.

Madrid, 1.º de junio de 1949.—El Secretario general, Luis Rosillo Pou, 2.899-P.

SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA

La Junta general ordinaria de señores accionistas, celebrada el día 21 de mayo actual, ha acordado el reparto de 35 pesetas por acción de esta Sociedad, impuestos a cargo del accionista, en concepto de beneficios correspondientes al Ejercicio de 1948.

En cumplimiento de este acuerdo, el Consejo de Administración ha fijado la fecha del día 15 de junio próximo y siguientes para que los tenedores de las acciones puedan presentar al cobro los cupones números 51 serie A, y número tres serie E.

El importe de los mismos podrá hacerse efectivo en Barcelona, en las oficinas de los Bancos Hispano Colonial, Jover y Compañía, Zaragozano, Bilbao y Central.

Barcelona, 27 de mayo de 1949.—El Secretario general, Jesús Cuerva Mons, 2.894-P.

«VESTA», Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 15 de los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 17 de junio de 1949, a las once horas, que se celebrará en el paseo de Recoletos, núm. 21, entresuelo derecha, con el siguiente Orden del día:

1.º Memoria, Balance y Cuentas correspondientes al Ejercicio de 1948.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo.

Para asistir a esta Junta se precisa, previo cumplimiento de las disposiciones del artículo 17 de los Estatutos, la posesión de la tarjeta de asistencia, que se facilitará en las oficinas de la Compañía, paseo de Recoletos, núm. 21.

Madrid, 1.º de junio de 1949.—El Secretario del Consejo de Administración.

2.903-P.

SALTOS DEL SIL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el Palacio de la Bolsa, de Madrid, plaza de la Lealtad, núm. 2, el martes día 21.º de junio próximo, a las seis de la tarde.

Los señores accionistas que, con arreglo al artículo 24 de los Estatutos, tienen derecho de asistencia a dicha Junta, deberán acreditar la posesión de sus acciones durante los días 8 al 17 del indicado mes, bien en las oficinas de Saltos del Sil, Sociedad Anónima, calle de Recoletos, número 15, o en cualquiera de los Bancos Central, Pastor y Santander, donde podrán proveerse de la correspondiente tarjeta.

Madrid, 28 de mayo de 1949.—El Secretario del Consejo de Administración, F. Gómez.

2.004-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de esta capital, en el expediente promovido por don Joaquín Pérez y Lamo de Espinosa, natural de Valencia, hijo de Joaquín Pérez Salas y de doña Carmen Lamo de Espinosa de la Cárcel, se hace saber que dicho señor ha deducido solicitud a fin de obtener para sí y sus descendientes la modificación y unión de sus apellidos, en el sentido de usar como primero el compuesto entre el primero y segundo de su padre, y como segundo el primero de su madre, por lo que en vez de ser «Pérez Lamo de Espinosa Salas» resultará en lo sucesivo «Pérez-Salas Lamo de Espinosa».

Lo que se hace público a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se señala el término de tres meses, a partir de su publicación.

Dado en Madrid a 19 de mayo de 1949.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia núm. 5 (ilegible).

2.703—A. J.

MALAGA

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Angel Martínez Galea, contra don Francisco Moniel Aguilar, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados en este procedimiento y que después se dirán, habiéndose acordado para que el remate tenga lugar el día dos de julio próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo al remate el de trescientas veinticinco mil pesetas, previniéndose a los licitadores que las fincas salen a subasta sin haber sido suplidos previamente la falta de titulación, que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de remate.

Bienes que se subastan

a) Suerte de tierra en el Partido Campanario, La Parra y Madroñal, del término de Casabermeja, con cobida de ochenta y siete hectáreas, trece áreas cuarenta y siete centiáreas. Linda, por Norte, con casa del pueblo de Casabermeja; Sur, con el río Guadalmedina; Este, con tierra de Luis Torremoncha Moncabo y Lagar de Caldereta, y al Oeste, con

tierra de herederos de don Juan Naranjo Ruiz y Molino del Corte.

b) Casa situada en la calle de Camacho, de la villa de Casabermeja, sin número de policía—hoy doce—, lindando: izquierda, entrando, otra de don Antonio González Moreno; derecha, otra de don Antonio Molina Besage, y espalda, casa de Bartolomé López Contreras. Tiene planta baja y piso; en la planta baja existe una fábrica de aceite, con motor eléctrico y una sola prensa; empiedro completo con tres rulos, bodegas de tres tinajas de barro grandes y diez pequeñas y utensilios propios del molino.

Dado en Málaga a diecinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2.841—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeeldes, y de incurrir en las demas responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

4.868

LOPEZ MORATON, Fernando; de veinticuatro años, hijo de Ignacio y de Encarnación, natural de Corachán; procesado en causa 6.º de 1948, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gandesa para constituirse en prisión.—3692.

4.869

MORALES TRUJILLO, Diego; de dieciocho años, hijo de Antonio y de Francisca, que tuvo su domicilio en la ciudad de Telde, calle Carlos E. Navarro, de donde es natural, ausente, en ignorado paradero; procesado en causa 4 de 1948, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Telde para constituirse en prisión.—3706.

4.870

ANZUETA PALACIOS, Julián; de cincuenta y cuatro años, natural de Sodupe (Vizcaya), soltero, jornalero, domiciliado en expresado Sodupe; procesado en causa 3 de 1948, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vitoria para constituirse en prisión.—3707.

4.871

DELGADO GARCIA, Antonio; de cuarenta y siete años, hijo de Antonio y de Rosario, natural de Sanlúcar de Barrameda, vecino de Purchena, cementerio viejo, partido judicial de Almería, el cual tiene las dos piernas amputadas; procesado en causas 48 y 49 de 1949, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Fernando para constituirse en prisión.—3708.

4.872

SIANE PEREZ, Saturnino; de veintiséis años, soltero, panadero, natural y vecino de Cazalla de la Sierra, con domicilio en Juan de Lora, 50; hijo de Antonio y de Adelaida, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa 93 de 1943, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castuera para constituirse en prisión.—3718.

4.873

JIMENEZ MIRA, Pedro Antonio; de veintiséis años, hijo de Francisco y de Encarnación, natural de Ceuti (Murcia) y vecino de Melilla, Antonio Cea, 11, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 124 de 1943, por robo; comparecerá

en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jaén para constituirse en prisión.—3725.

GARRIDO SECO, Eduardo; de veinticinco años, hijo de Alonso y de María Jesús, soltero, del campo, natural y vecino de Zafra; procesado en causa 12 de 1948, por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Zafra para constituirse en prisión.—3736.

GARCIA GARCIA, Santiago (a) «Pocero»; de cuarenta y dos años, casado, pocero, natural de Güevejar, vecino de Alcoy, Carmen, 49, 3.º; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Albaida para constituirse en prisión.—3740.

NAVEROS GONZALEZ, Manuel; mayor de edad, del campo, natural de Játar, vecino de Arenas del Rey; procesado en causa 25 de 1949, por asesinato; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alhama de Granada para constituirse en prisión.—3741.

HERNANDEZ JIMENEZ, Marino; de diecisiete años, hijo de José o Manuel y de Olvido, natural de Boquerizo (Llanes), soltero, cesterero y sin domicilio fijo; procesado en causa 16 de 1949, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cangas de Onís para constituirse en prisión.—3753.

ROMERO PASTOR, Juan; vecino de Sevilla, calle Don Fadrique, 15, barrio de la Macarena; procesado en causa 161 de 1948, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Llanes para constituirse en prisión.—3760.

SENTIS CENTELLAS, Ricardo; de veintiocho años, domiciliado últimamente en Lérida; procesado en causa 60 de 1949, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Logroño para constituirse en prisión.—3761.

MACHIN GOPAR, Antonio; natural de Cuba, hijo de Marcelo y de Mercedes, soltero, jornalero, de veintidós años, que tuvo su último domicilio en Las Palmas, Secretario Padilla, 174, barriada de Guarnarreme; procesado en causa 59 de 1947, por daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guía para constituirse en prisión.—3770.

VINALES JIMENEZ, José; de diecinueve años; casado, moreno, de estatura regular, que se dedica a la vida ambulante, haciendo cestas y esquilando animales, de ignorado paradero; procesado en causa 21 de 1949, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá para constituirse en prisión.—3773.

PARDINAS DE MIGUEL, Jesús; natural de Avila, soltero, pintor, de cuarenta y tres años, hijo de Emilio y de Victoria, domiciliado últimamente en Lérida; procesado por estafa, sumario 137 de 1946; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lérida a responder de sus cargos.—3660.

CONRADO FERNANDEZ (a) «Vicente», Angel; de treinta y un años, casado, vendedor de bisutería natural de Brunete, y **PRADO DIAZ**, Antonio; de treinta y dos años, casado, ambulante, natural de Hinojosa del Duque (Badajoz); comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Piedrabuena, para notificarles el auto de procesamiento y prisión, acordada contra ellos, en sumario 17 de 1949, por robo.—3662.

ALONSO BARQUIN (a) «el Vasco», Hipólito; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Reus, a fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser constituido en prisión provisional, acordada en sumario 141-48, por robo. 3.663.

PREVOSTI MIR, Fernando; de treinta y dos años, natural de Villanueva y Geltrú (Barcelona), casado, con instrucción, domiciliado últimamente en Tarrasa; procesado en sumario 44 de 1949, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa al objeto de constituirse en prisión. 3.664.

MANERO ALMAU, José; de unos veintisiete años, vecino que fué de Zaragoza, calle Miguel Servet, números 52 y 54, segundo; hijo de Jesús y de Gabriela, soltero, natural de Zaragoza, nacido en la plaza de las Tenerías, carnicero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tamarite de Litera a fin de constituirse en prisión, decretada en sumario 28 de 1946, por apropiación indebida.—3.383.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

Don Idefonso Zafra Pageo, Juez de Instrucción de este partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 79 del año actual, se instruye sumario por robo de los efectos que se expresan, cuyo hecho se realizó el día catorce del mes actual a la vecina de Sorihuela del Guadalimar, Luisa Buendía Rodríguez, de su domicilio, en dicho pueblo, en el que he acordado interesar de todas las autoridades y de sus agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído, que será recuperado si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Relación de efectos robados:

Tres sábanas, una en pieza y dos cosidas.

Dos pares de calzoncillos, unos de hombre y otros de niño.

Dos toallas.

Un par de pantalones de hombre, de color.

Un par de calcetines, de hombre.

Dos pares de alpargatas, uno de hombre, con puntera de material, y otro, de mujer, negros.

Un manto grande, de luto.

Un vestido de crepón en pieza, con fondo granate y lunares blancos.

Unos aros grandes de oro.

Una talega de lienzo blanca.

Cinco kilogramos de azúcar.

Cincuenta cajetillas de tabaco.

Cinco paquetes de cigarrillos.

Dos retratos en forma de libro.

Dos panes de dos kilogramos cada uno.

Mil cuarenta y cinco pesetas en metálico.

Villacarrillo, 21 de abril de 1949.—El Juez, Idefonso Zafra.—El Secretario (ilegible).—3.621.

Don Idefonso Zafra Pageo, Juez de Instrucción de este partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 77 del año actual, se instruye sumario por robo de los efectos que se relacionan, cuyo hecho se realizó el día ocho del mes actual, en el cortijo Huerto Viejo, término de Villanueva del Arzobispo, propiedad de Francisco Hernández Castellanos, en el que he acordado interesar de todas las autoridades y de sus agentes la detención de los autores del hecho, así como de las perso-

nas en cuyo poder se encuentre lo sustraído, que será recuperado si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Relación de efectos robados:

Dos jamones de un peso aproximado de seis kilogramos.

Siete kilogramos de garbanzos blancos.

Cinco kilogramos de patatas.

Una colcha de media cama, de algodón.

Un paño de cama de matrimonio, blanco, con listas.

Una sábana de matrimonio, en buen uso.

Un corte de pantalón de pana, de caballero.

Una camisa de caballero, nueva.

Dos pañuelos de caballero.

Un reloj de bolsillo, marca «Roscoff».

Una funda de dicho reloj.

Un nivel de hierro, cuadrado.

Unas gafas de caballero.

Una correa de cintura de caballero.

Un cinto de caballero, de soldado.

Una talega de teja blanca.

Un kilogramo de azúcar.

Un mechero de yesca.

Una máquina de afeitar.

Una navaja tamaño bien grande.

400 gramos de bacalao.

Cuatro gallinas: una blanca, otra tinte, otra cenizosa-tufona y otra oscura.

Villacarrillo, 16 de abril de 1949.—El Juez, Idefonso Zafra.—El Secretario (ilegible).—3.622.

Don Luis Pérez del Castillo, Juez de Instrucción de Durango y su partido,

Hago saber: Que en la causa criminal que se sigue en este Juzgado con el número 42 de 1949, sobre muerte del súbdito alemán Franz Zazalowski Brede, nacido en Hiltelde, provincia de Stun, de treinta y nueve años el día 13 del actual, en las obras de Construcciones Civiles, S. A., en término municipal de Ceánuri, tengo acordado en autos del día de la fecha llamar a los parientes de dicho finado para, ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Durango, 23 de abril de 1949.—El Juez, Luis Pérez del Castillo.—El Secretario (ilegible).—3.656.

Don Luis Pérez del Castillo, Juez de Instrucción de Durango y su partido,

Hago saber: Que en el sumario que instruye este Juzgado con el número 65 del corriente año, por hurto de una maleta con ropas y efectos a Angel Díaz Ubeda, de veintidós años, soltero, hijo de Bernardo y Antonia, natural de Huesca y que dijo encontrarse de soldado en Melilla, en el Parque Central de Automóviles, y cuyo actual paradero se desconoce, se le llama por el presente a fin de que comparezca ante este Juzgado o se dirija al mismo por escrito al objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, apercibiéndole que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Alcalá de Henares, 25 de abril de 1949. El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).—3.679.

Don Luis Pérez del Castillo, Juez de Instrucción de Durango y su partido,

Hago saber: Que en el sumario que instruye este Juzgado con el número 1 de este capital, se cita a un tal Beledo o Velero, de ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado a fin de presentar declaración en el sumario número 41 de 1945, sobre robo, como acusado, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Almería, 29 de abril de 1949.—El Secretario judicial, P. S. (ilegible).—4.019.